



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 8 de agosto de 2023, venció el término concedido al perito designado, y en tiempo oportuno presentó la experticia requerida por el despacho.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

Calarcá Quindío, 29 de agosto de 2023.

**YESENIA JURADO GARCIA**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
Calarcá Quindío, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés  
63-130-4003-002-**2019-00361-00**  
Inter: 1740

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.  
DEMANDANTE: DIANNE ALEXANDRA CASTRO RAMÍREZ  
DEMANDADO: GERALDIN TRUJILLO RAMÍREZ Y OTROS  
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y CONVOCA AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes la experticia rendida por el perito topógrafo HECTOR FERNEY VELASCO MARIN visible a Pdf. Nro. 102 Y 103 del expediente digital.

En virtud de lo anterior, se dispone citar a las partes para continuar con la práctica de pruebas y demás etapas a que alude la audiencia de que trata el 372 del CGP; Para tal efecto, se señala la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día diecinueve (19) de septiembre de 2023.**

Se ordena citar al perito HECTOR FERNEY VELASCO MARIN, a fin de que en la audiencia sustente el dictamen rendido.

LIBRESE oficio por conducto de la secretaria, informándole la comparecencia a la audiencia y remítase al correo electrónico [fertopocil@hotmail.com](mailto:fertopocil@hotmail.com)

Se le hace saber a las partes y sus apoderados que la audiencia será realizada a través del aplicativo LIFESIZE, para cuyo efecto, previamente la Secretaría del Despacho comunicará a través de correo electrónico, la ruta e instrucciones de acceso para tales fines.

En tal sentido, se requiere a las partes y sus apoderados reportar y/o actualizar oportunamente su correo electrónico y números de contacto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.  
120 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 64  
DEL 04 DE MAYO DE 2022

SECRETARIA

Firmado Por:  
Diego Alejandro Arias Sierra  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f6c097e6aa9b171e83fb82cd8092ce3d2a5c66a405e7000d478a6c7617d7679**

Documento generado en 29/08/2023 03:39:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>